



Diócesis de Tabasco A. R.

DECRETO GENERAL EJECUTORIO

LA TUTELA DE MENORES y ADULTOS VULNERABLES ha sido siempre una de las prioridades de nuestra Iglesia diocesana. Todos nuestros ambientes deben distinguirse por ser ambientes seguros en los que las familias, católicas o no, puedan sentir confianza y paz de dejar a sus hijos para que sean amados, acompañados y educados integralmente en medio de la comunidad cristiana.

Presupuesto:

Ante la crisis que la Iglesia universal enfrenta por denuncias de delitos abominables que claman al cielo, la exigencia por salvaguardar la noción que los menores tienen de sí mismos y el respeto que, como seres humanos e hijos de Dios, deben brindarles los adultos, la urgencia de custodiar los ambientes seguros que los menores deben disfrutar cuando están en medio de nosotros, y el compromiso que nuestra Iglesia tiene con la verdad y la justicia

Considerando:

Que en esta tarea de custodiar a los menores y adultos vulnerables que nos son confiados y que *"la Iglesia no escatima esfuerzo alguno para proteger a sus hijos, y tienen el derecho de dirigirse a ella con plena confianza, porque es una casa segura"*¹ en la que los más pequeños y desvalidos disfrutarán del amor del Padre a través de los hermanos mayores que velan por su desarrollo integral como personas y como miembros del Cuerpo Místico de Cristo.

Que las víctimas de cualquier delito contra menores, al igual que su familia y comunidad, están profundamente en nuestro corazón y, con San Pablo y el Papa Francisco, afirmamos que, siendo la Iglesia un solo cuerpo y una sola familia, *"si un miembro sufre, todos sufren con él"* (1 Co 12,26) *de manera que un crimen tan atroz como el maltrato de menores, incluido el abuso sexual, causa grandes estragos cuyos gemidos claman al cielo y llegan al alma y no permitiremos que sea ignorado, callado o silenciado como sucedió en el pasado*².

Que el Magisterio de la Iglesia el día 22 de marzo de 2014 el Santo Padre Francisco ha instituido la "Comisión Pontificia para la Protección del Menor", que el 04 de junio de 2016 en la Carta Apostólica en forma motu proprio *"Come Una Madre Amorevole"* da una respuesta integral para proteger a los menores y las personas vulnerables, que el 28 de diciembre de 2016 con la carta a los obispos en la fiesta de los Santos Inocentes cita, ante el abuso a menores por parte de sacerdotes, *"para que tales crímenes no se repitan más. Asumamos clara y lealmente la consigna «tolerancia cero» en este asunto"*, la Carta Apostólica en forma de Motu Proprio *"Vos estis lux mundis"* con fecha del 07 de mayo de 2019 en las que establece nuevas normas de procedimiento relacionadas en las denuncias de delitos cometidos por clérigos en materia de violencia, abuso sexual, pornografía y encubrimiento, así como la responsabilidad de los superiores y obispos.

¹ FRANCISCO, Carta a los presidentes de las Conferencias Episcopales y a los superiores de los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica acerca de la Pontificia Comisión para la Tutela de Menores, 02 de febrero de 2015, http://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2015/documents/papa-francesco_20150202_lettera-pontificia-commissione-tutela-minori.html.

² Cf. Francisco, Carta al pueblo de Dios, 20 de agosto de 2018,

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco_20180820_lettera-popolo-didio.html.



Diócesis de Tabasco A. R.

Las “Líneas guía para tratar los casos de Abuso Sexual de Menores por Parte del Clero” de octubre de 2016, que el 15 de noviembre de 2018 en la CVI Asamblea Plenaria de la Conferencia del Episcopado Mexicano se aprobó la conformación de un Equipo Nacional para la Protección de Menores y que en la CVII Asamblea Plenaria de la Conferencia del Episcopado Mexicano en mayo de 2019 se aprueba el plan estratégico 2019-2021 del Consejo Nacional de Protección de Menores,

Por ello, en comunión con el Santo Padre Francisco y la Conferencia del Episcopado Mexicano:

Disponemos la creación de la:

COMISIÓN DIOCESANA PARA LA TUTELA DE MENORES Y ADULTOS VULNERABLES

que, compuesta por verdaderos expertos en ciencias humanas, jurídicas y teológicas-pastorales, ha buscado responder a la necesidad que tenemos de transparentar la manera en la que enfrentamos los delitos contra menores y establecer normas claras para que los pequeños estén verdaderamente protegidos cuando se encuentran confiados a nosotros por sus familias.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión para la Tutela de Menores y Adultos Vulnerables y de conformidad con la “Guía para la Creación de la Comisión diocesana de Protección de Menores” dada por el Consejo Nacional de Menores de la Conferencia del Episcopado Mexicano dada en noviembre de 2019 se ha organizado en tres áreas: educativa, de acompañamiento y legal.

Esta comisión Diocesana para la Tutela de Menores y Adultos Vulnerables estará conformada por:

Pbro. José del Carmen De la Cruz Reyes
Psicólogo Clínico
Coordinador Diocesano

Pbro. Saúl de Jesús Solís Vera
Lic. en Pastoral

Manuel Cachón Álvarez
Lic. en Derecho Civil

Josué Alberto Pereyra Hernández
Lic. en Derecho Civil

Pbro. José Luis Compeán Rueda
Vicario General de la Diócesis de
Tabasco

Pbro. Renzo Arévalo López
Lic. en Derecho Canónico

María del Rosario Benítez Alvarado
Psicóloga Clínica y Psicoterapeuta

Pbro. Lic. Denis Ochoa Vidal
Vocero de la Diócesis

Correo Electrónico para Denuncias: protecmenordioctab@gmail.com

WhatsApp: 9933850552

Telegram: 9933850552



Diócesis de Tabasco A. R.

Objetivos por lograr:

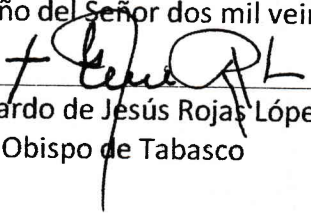
Esta Comisión:

- ✓ Velará por salvaguardar la noción que los Menores y Adultos Vulnerables tienen de sí mismos y el respeto que, como seres humanos e hijos de Dios, deben brindarle los adultos;
- ✓ Procurará y custodiará los ambientes seguros que los Menores y Adultos Vulnerables deben disfrutar cuando están en medio de nosotros;
- ✓ Salvaguardará a los Menores y Adultos Vulnerables en nuestra Iglesia de cualquier "maltrato físico, verbal o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que cause o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder"³.
- ✓ Atenderá con rapidez, transparencia y eficacia los señalamientos sobre abusos sexuales cometidos contra Menores y Adultos Vulnerables, en especial los delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo cometidos por clérigos,
- ✓ Manifestará, cuando se presente un crimen de cualquier índole contra los Menores y Adultos Vulnerables en nuestro actuar como Iglesia. el compromiso que esta tiene con la verdad y la justicia a fin de que se esclarezcan los hechos y no quede impune ningún delito ni olvidada la atención a las víctimas o mancillada la fama de alguien acusado injustamente., hará patente
- ✓ Salvaguardará la santidad del Orden Sagrado y la buena fama de todas las personas que de una u otra forma colaboran en la educación, formación y cuidado de los Menores y Adultos Vulnerables ante denuncias falsas contra clérigos y personas relacionadas con la Iglesia.

Este Decreto General Ejecutorio, Instrucción y las Normas que de ella emanen se consideran promulgadas con su envío electrónico a las parroquias y sacerdotes de nuestra Iglesia. Entrarán en vigor, para que puedan ser estudiadas comprendidas y, en caso de necesidad, corregidas, conforme al c. 8 § 2 del C.I.C., es decir, un mes después de su publicación.

Pido a Santa María de Guadalupe, que como madre educó y cuidó de Jesús, nos ayude a amar y educar a nuestros menores y adultos vulnerables de manera similar a como ella lo hizo con el Divino Niño.

Dado en la Casa de Gobierno de la Diócesis de Tabasco a los veintiocho días del mes de octubre, Fiesta de los Santos Simón y Judas, Apóstoles del año del Señor dos mil veinte.


✠ Gerardo de Jesús Rojas López
Obispo de Tabasco




Pbro. Lic. Marco Antonio Alvarez Carrasco
Secretario Canciller

³ Organización Mundial de la Salud, *Maltrato infantil*, 30 de septiembre de 2016, <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>.